

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

6083

Extracto de la Resolución de la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación de las Islas Baleares de 7 de julio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de educación para la transformación social para el año 2020

Identificador BDNS: 514890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas a las Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad, de acuerdo con los estatutos correspondientes.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la realización de proyectos y actividades de educación para la transformación social que se lleven a cabo en las Illes Balears para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear.

1.2. En concreto, pueden ser objeto de subvención:

- a. Modalidad A: proyectos que se desarrollan en los centros educativos. Esta modalidad incluye las actividades dirigidas a fomentar la educación para la transformación social en el ámbito de la educación formal. La finalidad es generar, en el conjunto de la comunidad educativa (alumnado, claustro, y AMIPA), conocimientos, valores y actitudes para una cultura de la solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible.
- b. Modalidad B: proyectos que se desarrollan fuera del ámbito de los centros educativos. Esta modalidad incluye las actividades dirigidas a divulgar valores de equidad, justicia, tolerancia y solidaridad a la población balear. La finalidad es mejorar el conocimiento de la situación sociocultural, política, económica y ambiental de los países del Sud, así como de las causas que provocan las desigualdades entre países, y transformar la sociedad.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de quinientos veinticinco mil euros (525.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 4 de septiembre de 2020.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/122/1062827>



Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 4, establece las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación que se debe presentar.

Palma, 7 de julio de 2020

La Consejera de Servicios Sociales y Cooperación,
Fina Santiago Rodríguez

